

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 09:30 horas, del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en la sala del Consejo de Administración de la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU, D. Carlos Pérez Anadón, como Presidente de la Mesa; y los vocales: D. Jorge Azcón Navarro, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad. D. Luis Vela ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Asisten también, con voz pero sin voto, el Consejero D. Juan Martín y la Técnico de EZ que ha suscrito el informe, D<sup>a</sup> Noelia Olona. Excusa su asistencia el Consejero D. Raúl Ariza.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico y proceder a la apertura de la documentación económica aportada por los licitadores al expediente de licitación "Mantenimiento del sistema de telemando y telegestión de las redes de servicios urbanísticos del sector 89/4 (Valdespartera) y del Centro de Urbanismo Sostenible" cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 13/06/2014.

En primer lugar, en acto interno, se procede a dar cuenta del informe técnico relativo a los criterios sometidos a un juicio de valor en el cual se describen de una manera general las ofertas presentadas.

La técnico que ha suscrito el informe declara que en la oferta nº1 no llega a detallar las instalaciones y no hace una análisis exhaustivo del mantenimiento del Centro de Urbanismo Sostenible. Sin embargo, en la oferta nº2, se describen la programación de las tareas de manera mucho más profunda, definiendo con mayor precisión y desarrollo el mantenimiento de cada equipo y exponiendo las instalaciones que son objeto de mantenimiento en la Red de Telemando y en el Centro de Urbanismo Sostenible.

Con respecto a la colaboración con los Servicios municipales, tarea recogida en el PTEC, la oferta nº1 no detalla actuación al respecto; sin embargo, en la oferta nº2, se detallan actuaciones al respecto (formación, comunicaciones con los Servicios municipales, etc...)

Respecto al mantenimiento preventivo, la oferta Nº1 articula actuaciones del mismo en torno al "Descubrimiento de incidencia por el usuario". No obstante, dichas actuaciones no son

habituales en la red a gestionar, al ser la propia red la que comunica las alarmas ante incidencias, y siendo, en consecuencia, un planteamiento inapropiado.

Aunque ambas ofertas detallan el mantenimiento correctivo, sólo la N<sup>o</sup>2 expone con claridad el análisis de las incidencias y completa las exposición con aquellas otras tareas que no corresponde con el mantenimiento correctivo al ser actuaciones que no pueden ser llevadas a cabo por un mantenimiento ordinario, especificando la manera de proceder ante tareas “no programadas”.

Se considera adecuado el planteamiento de ambas ofertas respecto al plan de difusión del CUS.

En relación con los medios disponibles para la ejecución de contrato, la N<sup>o</sup>2 es más concreta a la hora de justificar las horas de trabajos del personal y definiendo más detalladamente la experiencia del personal aportado.

Ambas ofertas aportan Plan de mantenimiento de los elementos del CUS, siendo la más exhaustiva la aportada en la oferta N<sup>o</sup>2 al definir actuaciones concretas por equipo.

Se acredita que las mejoras números tres y cuatro aportadas por el licitador (análisis de reputación On-line de Ecociudad y actividades de divulgación y patrocinio) no cumplen con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP que establece que *“las mejoras deben centrarse en la incorporación de nuevas señales, datos, consumos energéticos y o control de otras redes de servicio de la ciudad relacionadas directamente con Valdespartera, al sistema del telemando de Valdespartera”*. En consecuencia, no han sido objeto de valoración.

Tras analizar las dos ofertas presentadas y comparar entre sí las prestaciones de las mismas, el informe técnico recoge, respecto a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor recogidos en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas, las siguientes puntuaciones:

	PLIEGO	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
		INYCOM-MEG	IIC
MEMORIA TÉCNICA.			
1.-Memoria organizativa	20	12	19
2.-Protocolos de mantenimiento preventivo	10	6	10
3.-Protocolos de mantenimiento correctivo	10	5	10
4.-Plan de difusión del CUS	5	5	5
5.-Medios disponibles para la ejecución de contrato	5	3	5

6.-Plan detallado de mantenimiento elementos del CUS	5	2	5
MEJORAS ADICIONALES O COMPROMISOS ESPECIALES	5	2,53	5
TOTAL	60	35,53	59

Tras el debate y análisis del informe técnico presentado, el Presidente somete a votación el citado informe aprobándose por unanimidad.

A continuación y en acto público se procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores respecto al contenido del sobre nº 2 (criterios sometidos a juicio de valor), e indicándoles que pueden consultar el contenido del informe técnico en las oficinas de la sociedad.

Acto seguido se procede también en acto público a la apertura de las proposiciones económicas de los dos licitadores. Tras aplicar la fórmula matemática establecida en la cláusula 12 del PCAP respecto a las ofertas económicas presentadas, la puntuación obtenida es:

PLICA	LICITADOR	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
1	UTE INSTRUMENTACION Y COMPONENTES SA - MEG SL	294.980,00 €	15,24	21,78
2	INGENIERIA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL SA.	231.561,60 €	33,46	40,00

Mediante la suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores respecto a la oferta técnica y a la oferta económica el resultado final es:

PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA.	PUNTUACIÓN ECONÓMICA.	PUNTUACIÓN TOTAL.
1	UTE INSTRUMENTACION Y COMPONENTES SA - MEG SL	35,53	21,78	57,31
2	INGENIERIA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL SA.	59,00	40,00	99,00

A la vista de cuanto antecede, la Mesa estima que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por el licitador "INGENIERIA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL SA." por ser la que mayor puntuación obtiene en los apartados de memoria técnica (en todos los capítulos de

la misma), mejoras ofertadas y oferta económica y, en virtud de lo estipulado en el art. 151 del TRLCSP, acuerda, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración de EZ la siguiente propuesta de adjudicación:

*Adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de mantenimiento del sistema de telemando y telegestión de las redes de servicios urbanísticos del sector 89/4 (Valdespartera) y del Centro de Urbanismo Sostenible al licitador INGENIERIA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL SA (NIF A28765881) por importe de 231.561,60 € IVA no incluido, lo que supone una baja del 33,46% sobre el tipo de licitación (348.000 €, IVA no incluido).*

*El desglose de las puntuaciones es el siguiente:*

	PLIEGO	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
		IIC	INYCOM-MEG
MEMORIA TÉCNICA.	55		
1.-Memoria organizativa	20	19	12
2.-Protocolos de mantenimiento preventivo	10	10	6
3.-Protocolos de mantenimiento correctivo	10	10	5
4.-Plan de difusión del CUS	5	5	5
5.-Medios disponibles para la ejecución de contrato	5	5	3
6.-Plan detallado de mantenimiento elementos del CUS	5	5	2
MEJORAS ADICIONALES O COMPROMISOS ESPECIALES	5	5	2,53
TOTAL TÉCNICA.	60	59	35,53
TOTAL ECONÓMICA.	40	40	21,78
PUNTUACIÓN TOTAL	100	99	57,31

*Los trabajos se ejecutarán con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas obrantes en el expediente, a la oferta del contratista y a las instrucciones que curse la Dirección Técnica.*

*Se admite la mejora presentada por el licitador "Aplicación para la integración de incidencias detectadas por el ciudadano en el sistema SCADA", de forma que una incidencia pueda vincularse a un mal funcionamiento de las redes y provocar una alarma automática desde el propio SCADA" valorado en 26.714,04 €.*

La citada propuesta queda condicionada a la presentación de la documentación contemplada en la cláusula 12.1.6 del PCAP, para lo cual la sociedad requerirá al licitador la presentación de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al requerimiento.

A continuación siendo las 10 horas y 00 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO

El Presidente.  


El Secretario.



